

## CITEL RES. 55 (IV-06) 1

### ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES

La IV Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, es la entidad especializada de la Organización de los Estados Miembros encargada del tema de telecomunicaciones;
- b) Que el Artículo 5 del Estatuto de la CITEL faculta a la Asamblea para establecer los Comités Consultivos Permanentes (CCPs) que juzgue necesarios para cumplir sus objetivos y funciones los cuales están contenidos en el Artículo 3 del mismo Estatuto;
- c) Que según el Reglamento de la CITEL, la Asamblea debe formular un mandato específico para cada CCP, y
- d) Que los Comités Consultivos Permanentes constituyen la base del trabajo para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la CITEL,

#### RESUELVE:

1. Derogar la resolución CITEL/RES. 43 (III-06).
2. Establecer los siguientes Comités Consultivos Permanentes:  
  
CCP.I : Telecomunicaciones  
CCP.II : Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión
3. Establecer los siguientes objetivos y mandatos para los Comités Consultivos Permanentes:

#### Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones (CCP.I)

##### Objetivo

Actuar como comité asesor en Telecomunicaciones de la CITEL en materia de:

- coordinación de normas para redes y servicios de telecomunicaciones, con el fin de lograr el interfuncionamiento de tales redes y servicios en la región,
- nuevas cuestiones de políticas, reglamentarias y de asuntos económicos planteadas por la rápida evolución de las telecomunicaciones, y
- iniciativas relativas a la introducción de tecnología y servicios, como, entre otros, los ARM, los procedimientos de evaluación de la conformidad, y las cuestiones tarifarias.

---

<sup>1</sup> Documento CITEL/doc.368/06 rev.3

Para el cumplimiento de este objetivo, el Comité Consultivo Permanente I, cuenta con los siguientes mandatos:

### **Mandatos**

De acuerdo con las Reglas de la UIT y considerando las Recomendaciones de la UIT:

- a) Promover entre los Estados miembros la coordinación, planificación y armonización con respecto a las normas técnicas, los procedimientos de evaluación de la conformidad, cuestiones tarifarias y marcos reglamentarios de redes de telecomunicaciones, para los efectos de facilitar la integración e interfuncionamiento de dichas redes.
- b) Estimular y promover el desarrollo de servicios y redes de telecomunicaciones en la Región.
- c) Estimular y promover el desarrollo de redes de paquetes compatibles con plataformas de servicios múltiples en condiciones ubicuas de banda ancha, y suministrar servicios independientemente de métodos de acceso y tipos de medios para todos los tipos de usuarios. Además, promover el desarrollo y la implementación de tecnologías nuevas y en evolución, tales como IP, Ethernet, y aspectos de la red en las redes móviles (por ejemplo IMT-2000, otras tecnologías inalámbricas), y nuevos servicios tales como la transmisión de voz por IP, video por IP y sistema de mensajería multimedios.
- d) Estudiar los requerimientos de procesos de certificación de equipos de telecomunicaciones en los diferentes países de la CITELE, a fin de realizar análisis que permitan armonizar estos procesos de certificación en la región.
- e) Alentar la implementación de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.
- f) Desarrollar proyectos sobre aspectos económicos y principios de tarificación de los servicios de telecomunicaciones.
- g) Elaborar proyectos relativos a aspectos económicos y principios tarifarios de los servicios de telecomunicaciones, y considerando además el efecto de las Redes de Próxima Generación (NGN) para el suministro de tales servicios, estudiar la necesidad de un mecanismo nuevo o adaptado de cobro y contabilidad para dicho suministro en la región.
- h) Crear una conciencia acerca de la situación en materia de reglamentaciones para nuevas redes y servicios de telecomunicaciones entre los Estados miembros, para promover el debate sobre el tema y proporcionar recomendaciones sobre la manera de implementar un marco reglamentario eficiente, justo, funcional y con visión de futuro, que esté al servicio de los países de la región y que puedan adaptarse a las condiciones tecnológicas en constante cambio.
- i) Llevar a cabo la coordinación de los preparativos regionales para determinados eventos de la UIT, según corresponda, tales como las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones, incluida la preparación de propuestas interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como efectuar consultas interregionales en preparación para dichos eventos.
- j) Llevar a cabo una labor coordinada con los diferentes Comités y grupos de trabajo de la CITELE, en aquellos aspectos que por su carácter, se presten a una acción conjunta.

## **Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II)**

### **Objetivo**

Actuar como órgano técnico asesor de la CITEL respecto de: la coordinación y armonización de normas relacionadas con el uso del espectro, así como de la planificación y uso eficiente del espectro radioeléctrico y órbitas satelitales para servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Comité Consultivo Permanente II, cuenta con los siguientes mandatos:

### **Mandatos:**

De acuerdo con las Reglas de la UIT y considerando las recomendaciones de la UIT:

- a) Promover entre los Estados miembros la armonización en la utilización del espectro radioeléctrico y de la operación de los servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión, en todas sus diferentes modalidades, teniendo en cuenta especialmente la necesidad de prevenir y evitar, en la medida de lo posible, interferencias perjudiciales.
- b) Estimular y fomentar el desarrollo de los servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión, en la región.
- c) Fomentar el desarrollo e implementación de tecnologías modernas y nuevos servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión, específicamente sus aspectos técnicos y operativos, que permitan satisfacer las necesidades de los Estados miembros.
- d) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAPs) y posiciones comunes, así como llevar a cabo consultas inter-regionales en la preparación de dichas conferencias.
- e) Desarrollar una labor coordinada en los diferentes grupos de la CITEL en aquellos aspectos que, por su naturaleza, conlleven una acción conjunta.
- f) Llevar a cabo la coordinación y armonización de normas relativas al uso del espectro como por ejemplo transmisión de radiodifusión e interfaces de aire para servicios de radiocomunicaciones.